

**REGIONAL BOYACA
RENDICION DE CUENTAS
2012-2016**

2012-2013

Promoción y Divulgación en Derechos Humanos:

Durante este periodo se participó activamente en el comité departamental de derechos humanos donde se realizó la revisión y actualización del mapa de riesgo en DDHH y DIH del departamento de Boyacá y elaboración y socialización del plan de acción. Junto con la gobernación de Boyacá se lidero la organización y realización del foro de derechos humanos y DIH presidida por el señor vicepresidente de la republica que consistió en jornada de atención a usuarios y actualización de diagnósticos en mesas de trabajo por grupos poblacionales

Se realizaron Jornadas de sensibilización en todos los municipios de Boyacá para identificar grupos de pacientes familiares y cuidadores en trastorno bipolar, esquizofrenia y depresión y viabilizar la creación de las redes o los grupos de apoyo. Así mismo se participó en el encuentro internacional de experiencias y asociaciones en salud mental en Cartagena en representación de Boyacá como líder del proceso. Se capacitó a pacientes, familiares y cuidadores en derechos humanos y derechos de los pacientes de salud mental e identifico grupos para conformar redes de apoyo en 10 municipios

La Defensoría del pueblo lideró la implementación de una educación en derechos humanos y prevención de toda forma de violencia en los planteles educativos para que los niños, niñas y adolescentes sean los promotores de sus derechos por lo que lidera las mesas técnicas con la secretaria de educación departamental. Durante este periodo por iniciativa de la Defensoría del Pueblo Regional Boyacá, se instaló el comité de Convivencia Departamental y se desarrolló el plan de acción. Así mismo se realizaron conferencias en tres colegios de Tunja para la prevención de la violencia escolar, la verificación de la conformación de los comités de resolución pacífica de conflictos y erradicación de las formas de violencia contra la mujer.

Se efectuó capacitación y sensibilización a las mujeres de las provincias de Boyacá al igual que a los miembros de la Policía Nacional en forma permanente para la prevención de todo tipo de violencia. Hubo difusión en radio, televisión y establecimientos educativos del contenido de la ley de no violencia contra la mujer.

Se produjo memorando orientativo a gobernación y municipios para orientar la implementación de la ley 1257 y se ayudó a la creación de 123 consejos consultivos de mujeres municipales que vienen realizando actividades de capacitación e integración.

En el tema de victimas al entrar en vigencia la ley 1448 de 2011, la Defensoría del Pueblo Regional comenzó a realizar jornadas de capacitación en los diferentes Municipios del Departamento para la creación de organizaciones víctimas, con el propósito de conformar las mesas municipales de víctimas y la Departamental. Una vez conformadas las mesas de

víctimas, se inició la actividad de capacitar a las mesas de víctimas de los diferentes Municipio del Departamento, con el propósito de fortalecerlas en las funciones de las mesas, la elaboración de propuestas en los planes de desarrollo municipal, propuestas al plan de acción territorial.

Atención a víctimas:

Frente al cumplimiento del mandato legal establecido en la Ley 1448 de 2011, el Ministerio Público (Procurador General de la Nación y el Defensor del Pueblo) expide la Directiva Conjunta 004 del 25 de mayo de 2012, mediante este instrumento se establecieron directrices para la atención, orientación y asesoría a las víctimas del conflicto armado interno. Por lo anterior, en agosto de 2012, se contrata con esa finalidad a una abogada para cumplir con los mandatos legales en materia de atención, orientación y asesoría a las víctimas. En el año 2014, se contrata a una Psicóloga y a la Profesional de Orientación; quienes actualmente integran el equipo Psicojurídico de atención, orientación y asesoría a las víctimas en la Defensoría del Pueblo- Regional Boyacá, la que se ha brindado con aplicación del principio de enfoque diferencial, y de manera concreta anualmente se han realizado las siguientes acciones:

En desarrollo de la labor misional durante este primer periodo, las acciones tendientes a cubrir cuatro líneas estratégicas; de manera concreta se resumen así:

1. Asesoría, Orientación y Asistencia a las víctimas del conflicto armado interno. Se realizó el proceso de recepción de ciento diez y ocho (118) declaraciones a las víctimas, en el marco de la ley 1448 de 2011. Se prestó asesoría a las víctimas que declararon (118) y a todas las personas que acudieron a la Regional para ser orientadas sobre las distintas rutas judiciales y administrativas y demás mandatos legales de la ley 1448 de 2011. Se coordinó y apoyó el desarrollo de la estrategia descentralizada, a través de la Unidad Móvil, quien abrió su ruta de atención en el Departamento de Boyacá, concretamente en los Municipios de Tunja, Duitama y Sogamoso. Con la finalidad de minimizar los índices de subregistro en el Departamento se apoyan jornadas de toma de declaraciones programadas por algunas personerías. **2. Fortalecimiento al Ministerio Público.** Se realiza divulgación de la ley y apoyo a los personeros en materia de toma de declaraciones, inscripciones de las Organizaciones de Víctimas y Defensoras de derechos de las víctimas. **3. Seguimiento y monitoreo a la ley de víctimas.** Se articuló con la Procuraduría Delegada Preventiva en DDHH, para iniciar el proceso de conformación y diseño del Plan de Acción de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo de que trata la Ley 1448 de 2011 (Art.201) y la Directiva 004 de mayo de 2012 del Ministerio Público. Se instaló la Comisión Regional de Seguimiento del Ministerio Público para la Justicia Transicional. **4. Sistema Nacional de Atención Asistencia y Reparación.** En seguimiento a esta línea se apoya el proceso de participación de las víctimas, se inscribieron 8 O.V y 7 ODV, se eligen los Representantes; titular y suplente de las O.V Y O.D.V. para conformar las mesas Departamentales y representar lo que se denominó “espacio de interlocución transitorio Nacional”. Se apoyan acciones legales para que las víctimas pudieran acceder a las rutas de atención y reparación (Concretamente con Dc. 1290). Se participó en la Jornada interinstitucional de capacitación a las víctimas en temas

de mesas de participación y restitución de tierras. (Encuentro Departamental con líderes de Organizaciones y Víctimas, realizado el 27 de noviembre de 2012).

Sistema de Alertas Tempranas:

Proceso de monitoreo y seguimiento continuo a la situación de derechos humanos de las comunidades asentadas en los municipios de Pajarito, Pisba, Paya y Labranzagrande del departamento de Boyacá.

Atención y trámite de peticiones:

- **Atención a población carcelaria:**

Se realizó acompañamiento a la huelga de hambre adelantada por un grupo de internos del EPC Sogamoso, postulados al programa de Justicia y Paz, por lo que acuden a la Acción de tutela exigiendo la garantía a sus derechos fundamentales y como resultado favorable se ordena su traslado inmediato al EPC Chiquinquirá, Cárcel destinada para la ubicación de esta población. Una vez se hace la gestión defensorial la Dirección ordena mediante resolución No. 904869 del 15 de agosto de 2012 expedida por el INPEC, el traslado al establecimiento de Chiquinquirá.

- **Derecho Medio Ambiente:**

El 19 de Junio de 2012 se recibieron varias solicitudes de los habitantes de los municipios de Firavitoba, Tibasosa, Iza, Pesca y otros que hacen parte del Valle de Sugamuxi en el departamento de Boyacá en el que manifestaban su inconformidad por el proyecto que está llevando a cabo la empresa Maurel & Prom B.V. Colombia (M&P) para la exploración y explotación de hidrocarburos. Puntalmente las quejas se relacionaban con el daño ambiental que eventualmente dicho proyecto podía traer a la zona de influencia y el impacto económico y social que afectaría a las comunidades de esta zona del departamento. El *colectivo por la protección de la provincia de sugamuxi* radicó dos AZ que contenían 815 desautorizaciones para la exploración sísmica, firmadas por igual número de personas y otros documentos que según ellos, demostraba el desacuerdo y descontento de la comunidad con el desarrollo de del proyecto, así como la utilización de métodos coactivos para obtener dichas autorizaciones.

Para atender esta solicitud funcionarios de la Defensoría del Pueblo Regional Boyacá realizaron una visita a los municipios de IZA, FIRAVITOPA, TIBASOSA y PESCA, donde se evidenció que ya se estaban haciendo las perforaciones para los estudios de sísmica, los cuales según se informó debían contar con las autorizaciones de los dueños de los predios. En una reunión con la comunidad del sector, fue latente el sentimiento de rechazo a la realización del proyecto de exploración, especialmente frente a los problemas ambientales y sociales que pueden ocasionarse, manifestaron que las autorizaciones dadas por los habitantes del sector no obedecieron a su voluntad libre y espontánea, que fueron engañados y hasta coaccionados por la empresa. La empresa explicó que los dueños de los predios donde se realizaban las obras habían firmado unas cartas de

autorización que respaldaban su labor, que contaban con los permisos respectivos y que respetaban los límites para efectuar las obras de sísmica, por lo que no efectuaban estos trabajos cerca de las casas o de las fuentes hídricas. Luego de varios requerimientos ante la ANLA y demás autoridades ambientales se concluyó que los mecanismos de información usados por la empresa Maurel & Prom B.V. Colombia, sobre todo las relativas a presuntos ingresos a propiedades privadas sin consentimiento del propietario no eran los adecuados, por lo cual estas entidades iniciaron un proceso de rectificación de estas actividades y se puso en evidencia que si bien por disposición legal las actividades de sísmica no requieren licencia ambiental, si pueden causar una afectación medio ambiental, por lo que existe un vacío de control y vigilancia. Estas actividades llevaron a que Corpoboyacá emitiera unas guías para la realización de prospección sísmica que buscan que esta actividad cause la menor afectación posible. El 23 de Enero de 2013, la Procuraduría General de la Nación exhortó al Ministerio de Medio Ambiente y a la ANLA para que estudien la posibilidad de negar la modificación de la licencia ambiental del proyecto desarrollado por la empresa Maurel & Prom debido a los potenciales efectos medioambientales que se generarían, solicitud realizada con fundamento en un concepto técnico-jurídico realizado por la Procuraduría Delegada para asuntos ambientales y agrarios. Esta postura es un respaldo a la gestión defensorial adelantada y que advertía el daño que esta actividad podía causar al medio ambiente de esta zona del departamento.

Defensoría Pública:

Se dio cobertura al 100% de los 121 municipios que integran la jurisdicción de la Regional Boyacá a través de la contratación de defensores públicos y la capacitación de los operadores del servicio defensorial. (111 Defensores públicos). Fue creada y se encuentra en funcionamiento con cobertura en los 120 municipios la unidad de representación judicial a víctimas de la ley 1257 y el código de infancia y adolescencia. La unidad operativa de investigación tramitó 178 misiones de trabajo de apoyo técnico a la misión de defensa judicial.

2013-2014

Promoción y divulgación en derechos humanos:

Se realizó actividad en terreno para identificar la problemática de la población LGTBI en los centros penitenciarios y carcelarios del Departamento de Boyacá, arrojando como resultado que son discriminados por los mismos internos y la guardia, y que en algunos centros se vulneran los derechos a la salud y educación.

Se efectuó la conformación del Consejo Consultivo de Mujeres del Departamento de Boyacá como articulador de los Consejos Municipales, al igual que la Conformación y Operativización del Comité de Seguimiento a la Implementación de la Ley 1257 de 2007. Se continuó con la socialización de la Ley 1620 de 2013 y se realizaron 5 jornadas de capacitación a rectores, personeros estudiantiles, psico-orientadores y estudiantes.

Atención a víctimas:

Se realizó el proceso de recepción de noventa y ocho (98) declaraciones en el marco de la ley de víctimas. Se prestó asesoría además de las víctimas que rindieron declaración a quienes acudieron para ser orientadas y asesoradas sobre derechos y procedimientos consagrados en la Ley 1448 de 2011 y L. 975 de 2004. (Justicia y Paz). Con la finalidad hacer incidencia en la implementación de la política pública de víctimas se inicia en la Regional la estrategia de requerimientos, con esa finalidad y soportados normativamente en la Ley 24 de 1992. Se apoyaron 50 acciones legales que involucraron derechos de petición, tutelas, recursos, revocatorias, incidentes y requerimientos. Se articula con Procuraduría para realizar acciones en materia de seguimiento a las labores de desminado en el Departamento, se refuerza la labor de seguimiento gracias a que en este año se asigna como funcionario de apoyo del SAT para la Provincia de la Libertad al encargado de Casanare. Adicionalmente se fortalece el Ministerio Público con el nombramiento en el año 2013 del Defensor Comunitario. La Defensoría del Pueblo diseñó y aplicó herramientas de seguimiento a la implementación de la ley de víctimas, instrumento que se aplicó a víctimas y a entidades que conforman el SNARIV; como el SENA, ICBF, UARIV y entidades territoriales priorizadas. El producto fue insumo para la elaboración de los informes de percepción de las víctimas que se presentaron al congreso. Se asistió y participó en el Comité de Justicia Transicional Departamental, realizando seguimiento, asesoría y acompañamiento a los Delegados de las Víctimas. Se hacen recomendaciones y aportes en los subcomités para la construcción y seguimiento de acciones del plan. Este espacio es asistido en el año 2013 por la contratista de la Delegada y por funcionarios de planta. Desde la Defensoría se hace incidencia a través de requerimientos para que la UARIV, solucione la problemática que se presentó con la notificación de los actos administrativos y de prevalencia a la notificación personal de conformidad con lo normado en la Ley 1437 de 2011, por remisión de la Ley 1448 de 2011.

Sistema de alertas tempranas:

Elaboración y emisión del Informe de Riesgo 039 -13 A.I del 11 de diciembre de 2013, en él el SAT alertó, el contexto donde actúan los grupos armados ilegales, los factores de riesgo y, las posibles infracciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario y, por último, estableció una serie de recomendaciones para las autoridades competentes.

Atención y trámite de peticiones

- **Mediación en conflictos sociales:**

A partir del mes de Agosto de 2013 se presentó el denominado “*Paro Nacional Agrario*” el cual afectó con más vehemencia el departamento de Boyacá, durante el mes de Agosto y Septiembre se incrementaron las solicitudes por vulneración de los derechos humanos, en especial las relacionadas con la integridad personal, debido a los choques presentados en las manifestaciones del paro y en los operativos de levantamiento de los bloqueos en las vías; hubo quejas por el exceso de fuerza por parte de la fuerza pública, en especial el

ESMAD hacia los manifestantes, produciendo lesiones personales con elementos contundentes y en tres casos con arma de fuego; igualmente por los operativos que se llevaron a cabo por parte de las autoridades violando aparentemente los derechos de los ciudadanos.

La intervención de la Defensoría del Pueblo en todas estas manifestaciones, que en algunos sectores de Boyacá se presentó de manera muy violenta, fue de acompañamiento y garantía de los derechos fundamentales, sin embargo fuimos objeto también de intentos de agresión (piedras contra un vehículo de la Regional en el municipio de Samacá) y de agresiones verbales en contra de los funcionarios que cumplían su labor en varios puntos de concentración de los campesinos. Varias de las personas que fueron agredidas por la fuerza pública se les recepcionó la queja, remitiendo cada una de ellas por competencia a la Procuraduría Regional Boyacá, Juzgado 191 Instrucción Penal Militar, Oficina Control Interno Disciplinario de la Policía, Oficina Derechos Humanos de la Policía. Igualmente el comandante de policía de Boyacá envió el listado de los uniformados lesionados por los manifestantes, con la denuncia penal respectiva, esta situación también se reportó a la Procuraduría Delegada en lo Penal, para que a través de sus agentes, estuviera atento del desarrollo de las investigaciones penales respectivas. Se hizo un acompañamiento constante en las protestas, con la presencia de los funcionarios de la defensoría para mediar con los manifestantes en el sentido de no agredir a los civiles y sus propiedades y también evitar más enfrentamientos violentos con las autoridades.

- **Atención a la Población carcelaria:**

En este paro agrario se vieron afectados también de manera grave los derechos de la población reclusa ya que por la obstrucción de las vías no les llegaban alimentos y medicinas. Dada la situación presentada en el Departamento, la Defensoría procedió a mediar y realizar acompañamientos en los once (11) Establecimientos Penitenciarios, en especial en Alta y Mediana Seguridad – Cómbita, por el número de internos, con el fin de permitir el ingreso de transporte de alimentos y medicinas, garantizando los derechos fundamentales de esta población.

- **Protección del Medio ambiente:**

El miércoles 26 de Marzo de 2014, en la Universidad Santo Tomas de Tunja, el Doctor Esiquio Manuel Sánchez Herrera, Vicedefensor del Pueblo, realizó la Socialización del informe defensorial **“La problemática de minería en el municipio de Tasco – Boyacá”** emitido por el Doctor Jorge Armando Otálora Gómez el 20 de Febrero en el cual se aborda la problemática suscitada por la exploración y explotación de yacimientos de carbón en zona del páramo de Pisba (Boyacá) y la consecuente afectación a las fuentes hídricas, vitales para el consumo humano. Allí se señalaron las afectaciones ambientales irreparables que pueden originarse por la actividad minera (legal e ilegal) en la zona perteneciente al paramo de Pisba, se formularon recomendaciones a todas las entidades que tienen que ver con la protección del medio ambiente, orientadas a preservar el páramo

y su gran riqueza hídrica para el Departamento de Boyacá. Este informe técnico, fruto de una visita practicada en el mes de Mayo de 2013, por funcionarios de la Delegada para el Medio ambiente y de la Defensoría del Pueblo Regional Boyacá, recogió desde el punto de vista jurídico y técnico, las consecuencias de permitir que se realicen en zona de paramo actividades mineras, resaltando la importancia proteger a toda costa estos ecosistemas.

A esta socialización que contó con la participación de la Gobernación de Boyacá, Corpoboyacá, y demás autoridades relacionadas con la protección del medio ambiente, asistió la comunidad de los municipios de Tasco, Socha, Paz del rio, y otras localidades vecinas, que han estado al frente de procesos cívicos que se oponen a la destrucción del páramo, y que han adelantado diversas manifestaciones y llamados al Gobierno Nacional para que implementen medidas que protejan las principales fuentes hídricas de la naturaleza. De esta manera, la Defensoría del Pueblo reafirma su compromiso con la protección del medio ambiente y enfatiza como uno de sus líneas de acción en el plan estratégico 2013-2016, la promoción, divulgación y protección de los derechos colectivos. El evento fue bien recibido por la comunidad boyacense, quien reconoció el trabajo de la Defensoría del Pueblo en pro del medio ambiente, que desde la Regional Boyacá con el apoyo de la Delegada para el medio ambiente, ha estado participando en varios escenarios en los que se resalta la importancia de implementar acciones para lograr una verdadera protección de nuestro ecosistema.

- **Litigio defensorial:**

Por solicitud de algunos miembros de la comunidad del municipio de Jenesano se interpuso una acción popular por las problemáticas ambientales acaecidas en las riberas de los ríos *teatinos* y *guayas* debido al vertimiento de las aguas contaminadas provenientes de la urbanización villa toscana así como del complejo habitacional eco del rio que se encuentra en construcción. En esta acción popular que se tramitó en el Tribunal administrativo de Boyacá se logró en el pacto de cumplimiento que las entidades demandadas aceptaran la realización de actividades para mitigar el impacto ambiental producido por estos proyectos y se profirió sentencia en la cual se plasmó las obras necesarias para proteger el derecho al medio ambiente, así como se precisó a las autoridades correspondientes las tareas para ejercer el debido control y vigilancia.

- **Defensoría Pública:**

Se aumentó a 171 defensores públicos en la Regional Boyacá, lo que permitió de manera considerable mejorar en cobertura, oportunidad y eficiencia la prestación del servicio de defensoría pública. Para este periodo las misiones de trabajo de la unidad operativa de investigación para apoyo a la defensa técnica aumento también a 270.

2014-2015

Promoción y divulgación en derechos humanos:

Programas Radiales: Se realizó convenio con las emisoras comunitarias de las 13 provincias del departamento, donde se presentó el programa radial *“La Defensoría con*

sumercé” espacio de promoción y divulgación de los derechos humanos donde se abordaron temas de interés para la comunidad, como son la oferta de servicios de la entidad, pedagogía en derechos humanos, en temas de Violencia Intrafamiliar, delitos sexuales, Inasistencia Alimentaria, derechos de las víctimas entre muchos otros.

De acuerdo al diagnóstico del año 2014 la Defensoría del pueblo Regional Boyacá, se realizaron campañas de socialización y sensibilización de los derechos humanos de la población LGTBI, en compañía de organizaciones defensoras de la población LGTBI y la Policía Nacional, en estaciones de policía, distritos de Policía, instituciones educativas y funcionarios públicos de entidades territoriales, para que se respete, atienda oportunamente a esta población y evitar la discriminación.

Se inicia nuevamente con la invitación a los municipios para la conformación de la nueva mesa municipal de víctimas, logrando activar 65 mesas municipales para la conformación de la mesa Departamental y se realizó la capacitación de las mesas en las funciones de las mesas, la elaboración de propuestas en los planes de desarrollo municipal, propuestas al plan de acción territorial, para que puedan participar en la política pública de víctimas e incidir en los planes programas y proyectos en sus territorios. Se realizó un encuentro de Coordinadores de mesas municipales de víctimas con el propósito de fortalecerlos en los temas relacionados con funciones de la mesa y demás temas relacionados con ley de víctimas.

Teniendo en cuenta la reforma a la ley 65 de 1993 o Código Penitenciario y Carcelario, mediante la ley 1709 de 2014, la Doctora MARTHA PATRICIA VEGA HIGUERA, Defensora Pública Programa 1542, avalado por la Defensoría del Pueblo, publica la segunda edición de la Cartilla Manual para trámite de Beneficios Administrativos y Judiciales, Ejecución de Condena, Minutas y Modelos, Segunda edición 2014.; cartilla puesta a disposición como material didáctico para profesionales y población reclusa referente al área Penitenciaria.

Atención a víctimas:

Para el año 2014 el equipo de orientación a víctimas cuenta con la presencia del profesional en Psicología con lo cual se hace posible la implementación de la estrategia metodológica de orientación a víctimas de conflicto armado con enfoque interdisciplinario. El enfoque interdisciplinario implica abordar aspectos del impacto psicosocial derivado de la exposición a situaciones de conflicto armado, por lo tanto dentro del esquema de atención que parte de la orientación en el ámbito de lo jurídico, se brindaron también primeros auxilios psicológicos, y asesorías orientadas a reconocer impactos y mecanismos de afrontamiento de las situaciones de violencia haciendo énfasis en la importancia de la derivación a servicios de atención en Psicología y Psiquiatría. Contar con la dupla de orientación conformada por abogado y psicólogo, facilitó la incorporación de la estrategia de orientación grupal que tiene un carácter descentralizado y tiene como fin facilitar el acceso a los servicios de orientación de la Defensoría de las comunidades más apartadas del Departamento. Es así que durante el año 2014 se realizaron 21 talleres grupales,

atendiendo a un total de 592 personas a través de dicha estrategia. Se realizaron 422 orientaciones individuales y se tomaron un total de 199 declaraciones para solicitud de ingreso en el registro único de víctimas. Durante el año se apoyó la realización de recursos de reposición ante decisiones de no inclusión y se utilizaron otros mecanismos de acción Defensorial facilitando el acceso de la población víctima a los distintos mecanismos de Reparación Integral contemplados en la ley 975 de Justicia y Paz y ley 1448 de 2011. Un aspecto relevante para destacar de la vigencia 2014 tiene que ver con la participación de la dupla de orientación psicojurídica en las jornadas de atención a víctimas de Unidad Móvil que se llevaron a cabo en los Municipios de Labranzagrande, Pisba, Paya, Paz del río, Puerto Boyacá y Chiquinquirá.

Sistema de alertas tempranas:

Se visitaron 23 municipios del departamento de Boyacá para recoger información y adelantar el proceso de identificación y análisis de situaciones riesgo de la población civil que habita en estas provincias del departamento (Norte, Valderrama, Gutiérrez, La Libertad y Occidente). Se realizó monitoreo permanente al proceso de cese al fuego de la guerrilla de las FARC-EP en el territorio de Boyacá. Se ejecutó seguimiento al riesgo electoral en 121 municipios del departamento en la contienda electoral del mes de octubre. Se hizo acompañamiento permanente a los tres municipios advertidos en el Informe de Riesgo 039-13 del 11 de diciembre de 2013 (Pisba, Paya y Labranzagrande).

Atención y Trámite de peticiones

- **Litigio Defensorial protección del derecho a la educación.**

Mediante Tutela presentada por la Defensoría del Pueblo Regional Boyacá en Agosto de 2014 se logró la protección de los derechos fundamentales a la educación de los estudiantes de la Institución Educativa Técnica Bellas Artes de Sogamoso a quienes no se les había permitido presentar la prueba *saber 11* por un error administrativo de las directivas del colegio en la inscripción para la presentación de dicha prueba. En el fallo se ordenó al rector de la Institución Educativa y al “ICFES”, que en el término máximo de un mes del fallo, se realicen los trámites necesarios para registrar y practicar a los cuarenta y dos estudiantes de grado 11 de la institución educativa mencionada, la prueba de Estado “Saber 11”. Finalmente se les practicó el examen a los estudiantes lo que les permitió proteger su derecho a la educación y poder ingresar a la universidad al año siguiente.

- **Derechos económicos sociales y culturales**

- **Derecho a la vivienda.**

Durante este periodo se acompañaron los sorteos realizados en los municipios de Soata, Miraflores y Chiquinquirá de habitacionales en proyectos de vivienda “VIS” a familias en condición de vulnerabilidad fungiendo como veedor y acompañante para garantizar la imparcialidad e igualdad durante estos procesos de selección en los cuales se entregaron soluciones de vivienda a más de 300 familias.

Derecho a la recreación

Dentro del plan adoptado por el nivel central denominado “*la Defensoría del aficionado*”, creada mediante resolución 1454 del 10 de octubre de 2014, la Regional hace parte del comité local de fútbol en el cual se prepara la celebración del encuentro futbolero, como por ejemplo que elementos se le permite entrar a las barras al estadio, la seguridad de los clubes, de los árbitros, la antelación de la puesta en marcha del andamiaje policial, la habilitación de tribunas, el acompañamiento que se realiza en el público en general al momento del ingreso al estadio con el fin de ser garante del respeto entre policía y espectadores, el acompañamiento a los menores infractores de la ley 1445 de 2011, se realiza además constante trabajo de acompañamiento a barras en los programas que tiene el municipio y la policía para los mismos. Se acompañaron en general más de 50 partidos en la ciudad de Tunja logrando posicionar a la entidad como parte esencial de esta fiesta cultural y que se convierte en escenario de esparcimiento e integración social.

2015-2016

Promoción y Divulgación en Derechos Humanos

En este último periodo se viene capacitando a las víctimas del conflicto armado y a las mesas municipales de víctimas en control social y la veeduría que deben realizar sobre los planes programas, proyectos y presupuesto que las administraciones municipales realiza. Se capacitó a algunas veedurías existentes en el Departamento, en los temas de control social, derechos humanos, medio ambiente, entre otros temas de vital importancia para su ejercicio. También se ha capacitado a las víctimas del conflicto armado y a las mesas municipales de víctimas en control social y la veeduría que deben realizar sobre los planes programas, proyectos y presupuesto que las administraciones municipales realiza. Se orientó y exhortó a los personeros municipales para la creación de veedurías al plan alimentario escolar (PAE) que funciona en los municipios, con el propósito de verificar la calidad y cantidad de alimentos que reciben para ofrecer la alimentación a los niños, niñas y adolescentes.

Impacto en políticas públicas

Dentro de la participación activa que se ha tenido en la Comisión Regional de Moralización la Defensoría Regional Boyacá, solicito efectuar un seguimiento a la obra inconclusa “Construcción del Colegio Nuestra Señora del Rosario de Guicán”, como quiera que la anterior infraestructura se había derribado y los estudiantes estaban recibiendo la educación en un lugar no apto, que no ofrece garantías de seguridad ni acomodación, que genera vulneración de derechos humanos._A través de la Comisión de Moralización, se logró que por parte de la entidad contratante (Departamento de Boyacá) y contratista (Federación Nacional de Cafeteros) se lograra un acuerdo que generó una transacción y liquidación del contrato, que permitiera a la Gobernación efectuar gestiones ente el D.N.P.

y el Fondo de Regalías, para apropiar los recursos que permitan efectuar el trámite contractual necesario para terminar la construcción de la obra a más tardar en el mes de diciembre de 2016. Es importante destacar que se trata de una obra que necesita recursos por más de \$10.000.0000.000.

Sistema de alertas Tempranas:

Se han realizado visitas a 32 municipios del departamento de Boyacá para recoger información y adelantar el proceso de identificación y análisis de situaciones riesgo de la población civil que habita en estas provincias del departamento (Valderrama, Gutiérrez, La Libertad, Lengupa y Occidente). Se realiza monitoreo permanente al proceso de cese al fuego de la guerrilla de las FARC-EP en el territorio de Boyacá. Se han venido adelantando proceso de acercamiento y capacitación a indígenas U'WA asentada en el departamento de Boyacá (Municipios de Guican y Cubara), en Derechos Humanos, Derechos Fundamentales, DIH, mecanismos de participación, mecanismos de protección, ley 1448 de 2011, funciones de la delegada para la prevención de riesgo de violación a Derechos Humanos y Derecho Internacional –SAT y construcción de escenarios de riesgo en el marco del conflicto armado.

Atención y trámite de peticiones

- **Atención a la Población carcelaria**

Durante el año 2016, se viene presentado una problemática del orden Nacional con la atención en salud para la población reclusa por parte del nuevo prestador Consorcio Fondo PPL “Fiduprevisora”, donde la Defensoría ha realizado los requerimientos al prestador de salud por el incumplimiento al contrato celebrado con la USPEC para la prestación del servicio. Con nuestra gestión hemos logrado suplir algunas necesidades como a suministro de medicamentos y atención inmediata en casos de urgencia.

En cuanto al tema de alimentación, la Defensoría ha estado gestionando ante el prestador del servicio “Servialimentar”, para dar estricto cumplimiento al contrato, toda vez que se venía adelantando una desobediencia pacífica por parte de los reclusos por la calidad, gramaje, temperatura y tiempos de entrega de los alimentos; la Defensoría procedió a requerir al prestador y realizar visitas constantes al rancho para verificar las condiciones de sanidad e higiene en la preparación y suministro de las comidas. Finalmente a la fecha la situación viene siendo subsanada por el prestador.

- **Consolidación del servicio de mediación**

Durante este último periodo se ha venido consolidando los procesos de mediación en diferentes conflictos sociales que se presentan en el departamento. La Defensoría del Pueblo ha facilitado espacios de dialogo que contribuyen a la edificación y construcción de acuerdo de solución frente a los diferentes conflictos. Se ha hecho presencia en los paros de paro de transportadores logrando acuerdos entre los manifestantes y las autoridades,

para evitar el bloqueo de vías, garantizar la protesta pacífica y evitar confrontación entre los manifestantes y las autoridades.

Con la presencia del Ministerio del Interior, Acerías Paz del Rio y Corpoboyaca, se instaló una mesa de negociación en la cual se logró crear canales de comunicación entre ambas partes y plantear la necesidad del diálogo continuo para lograr una solución problemática ambiental. En el sector “*el Banco*” en el municipio de Tasco. Igualmente se ha prestado acompañamiento permanente en las diferentes movilizaciones de protestas sociales que ha realizado por parte de las dignidades agropecuarias con el fin de verificar que se garantice el derecho a la movilización pacífica y evitar que se presenten abusos por parte de autoridades y/o afectaciones o agresiones a la población en general y verificación de acuerdos con el Banco Agrario y el Ministerio de Agricultura logrados en el paro agrario de 2013. En el tema del relleno sanitario de Tunja se ha acompañado a la comunidad de Chivata, Oicata y Tunja, en la protesta adelantada por afectaciones socio ambientales del relleno sanitario de pigua ante la Gobernación y a la Alcaldía municipal, actuando como garante de los procesos de concertación y seguimiento de las obras compensatorias dentro del proceso.

- **Protección derechos colectivos y medio ambiente:**

Con ocasión al fenómeno del niño que castigo con severidad el departamento de Boyacá en este último año se ha venido adelantando procesos de verificación del cumplimiento de la ley 1523 de 2012, para ello se han realizado visitas a 45 municipios del Departamento, con el fin de realizar seguimiento a la implementación de los Planes de Gestión del Riesgo. Fruto de estas visitas se han realizado informes dirigidos a la oficina de gestión de riesgo departamental y a la Defensoría delegada para el medio ambiente donde se ponen de presente las situación de emergencia sanitaria por la falta de agua en 18 municipios de Boyacá y que originó el decreto de estado de calamidad pública.

- **Derechos sociales, económicos y culturales**

- **Seguimiento a los planes de alimentación escolar “PAE”**

Se ha venido realizando seguimiento a los programas de alimentación escolar para ello se efectuaron una serie de visitas a instituciones educativas de Tunja y poblaciones aledañas donde se pudo concluir que de manera general se cumple con la obligación de suministrar los alimentos en condiciones de higiene, calidad y salubridad. Ahora bien, se encontró que de parte de las directivas de las instituciones hay desconocimiento sobre el marco legal que rodea los contratos para la alimentación, no tienen claro cuáles son los lineamientos de este servicio y cuáles son sus obligaciones para el efectivo cumplimiento del programa.

A inicios de la presente anualidad se requirió información a la Gobernación de Boyacá sobre el proceso de contratación del “PAE” para el año 2016. Se informó que el Departamento de Boyacá celebó convenio con las Alcaldías de los 123 Municipio del Departamento, con fecha 15 de enero de 2016, cuyo objeto es: “*AUNAR ESFUERZOS*

TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS ANEXOS A ESTE CONVENIO Y CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL MISMO. ESTA UNIÓN DE ESFUERZOS SE REALIZA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA ESCOLAR PAE". Se ha logrado establecer que los Alcaldes de los Municipios del Departamento, adelantaron proceso de contratación y el servicio de Alimentación escolar se está prestando desde la cuarta semana del mes de enero de 2016.

TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA
Defensora del Pueblo Regional Boyacá